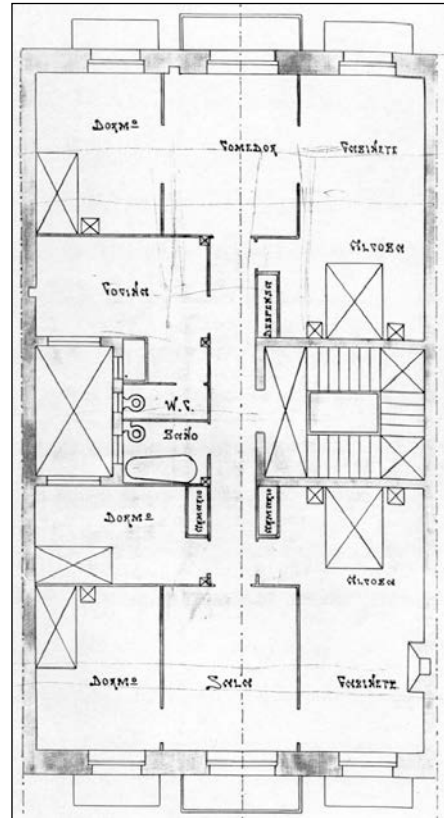
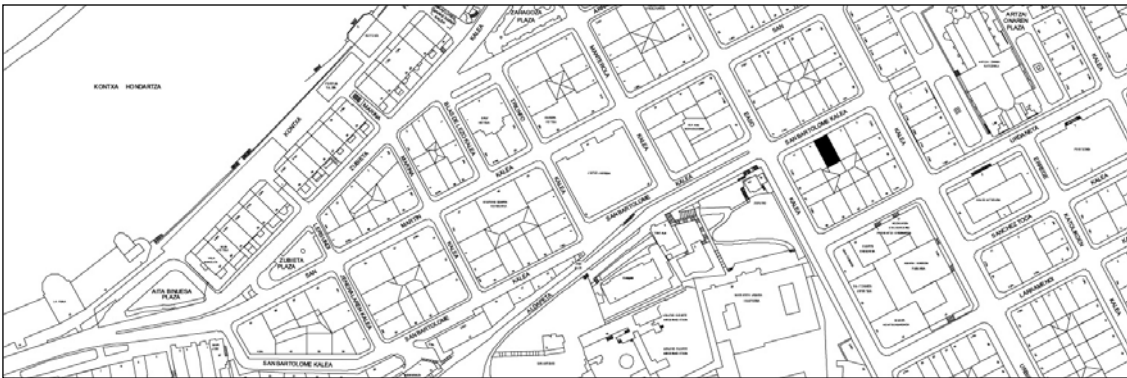


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D**

SAN BARTOLOME 7



Autor y fecha: Augusto Aguirre; 1912

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes posteriores retranqueados, salvo la pérgola de planta 5ª, (el primero como sustitución del bajocubierta truncado original). Fachada de sillería con mirador de madera en hueco central.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª plantas altas).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería; mirador.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.